OTROSÍ No 01

CONTRATO	2023.340
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**
NIT	98.667.660-0
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA, PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD SEGURA PARA LOS HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**
VALOR	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS VENTICIENCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($187.625.185) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	SIETE (7) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.983.022** en calidad de Gerente General nombrada mediante Decreto 134 del 08 de agosto de 2022 y posesionada a partir del 10 de agosto de 2022 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con **NIT. 901.105.143-5**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Nº 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 004 de 2018, de una parte y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.667.660-0 obrando en nombre propio quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente otrosí No. 01 bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Entre Municipio de Santa Fe de Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE, celebraron el contrato interadministrativo No. CI 018 de 2023 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION, PARA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA LA MAQUEA PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD SEGURA PARA LOS HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Carta de invitación directa No. 340 de 2023
3. Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ** con quien se suscribió el contrato de interventoría No. 2023.340 mediante plataforma secop 2 el día 08 de septiembre de 2023.
4. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 11 de septiembre de 2023
5. Que, haciendo una revisión del contrato, se identifica que se cometió yerro en el plazo contractual al establecerlo en siete meses desde la suscripción del acta de inicio sin condicionarlo a que no se puede superar la vigencia actual en cumplimiento al principio de anualidad.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la modificación de dicha cláusula en los términos referidos y en tal sentido las partes

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la cláusula octava que estipula el plazo del contrato en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo del contrato será de SIETE (7) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.*

SEGUNDO. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 20 de septiembre de 2023.

El contratante,

LILIANA ESCOBAR ORREGO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El contratista,

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	luis carlos valencia lopez – Apoyo Jurídico		20-09-2023
Revisó	luis carlos valencia lopez – Apoyo Jurídico		
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			